



18 de julio 1824 • Teléfono: 2408 3311 / Fax: 2400 2371 • Página web: www.fder.edu.uy

EDITORIAL | UNA NUEVA ETAPA

PROF. ESC. DORA BAGDASSARIÁN

DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Hemos finalizado una etapa de intenso trabajo y comenzado otra.

Sin pretender realizar una nómina pomenorizada de actividades, que serán consignadas en la Memoria 2008-2009 (en vías de publicación), optamos por entregar en esta oportunidad una breve reseña de nuestra Facultad, indicando los principales avances logrados en el período, así como también los temas pendientes que debemos afrontar en esta nueva etapa.

En el período 2006-2010 se han logrado la concreción de mejoras académicas significativas, a través de más de 250 llamados para proveer cargos docentes en efectividad, que han permitido avanzar en la carrera docente.

Se realizaron diferentes Jornadas y Congresos organizadas por Institutos, Grupos Docentes y Centros, con participación de docentes nacionales y extranjeros, fortaleciendo y prestigiando muy especialmente las actividades académicas.

Se dictaron en Montevideo múltiples charlas en el marco del Ciclo



Jacarandá en flor, Patio de la Facultad

“Derecho y Actualidad”, que han sido llevadas además al interior en el ámbito de la Extensión, convencidos de la trascendencia que tiene la presencia de la Universidad en el interior del País. Se dictaron también diversos Cursos de Educación Permanente y de Posgrados.

Se pudo también en el área de Extensión potenciar la labor del Consultorio Jurídico y la Clínica Notarial, desarrollando actividades curricularizadas en servicios prestados en Montevideo, en

Salto, en Bella Unión, en Maldonado, etc.

Tanto en Extensión como en Investigación se participó en Proyectos Centrales y en otros con fondos institucionales.

A todo ello se suman la inversión de una importante partida para la adquisición de material bibliográfico, la realización de Ceremonias públicas de Entrega de Títulos a los egresados de las distintas Carreras, mejoras en aspectos edilicios de la planta física, la

remodelación completa de la Bel-
delfía, la adquisición de nuevos
equipamientos para los Salones
de clases (plastificado de pisos,
sillas, laptops, cañones proyector-
es), la implementación de una
moderna Sala de Informática,
una página Web totalmente redi-
señada, en continua actualiza-
ción y con la información más
completa.

En cuanto a la Gestión se destacan
el ingreso de nuevos funcionarios y
la constante preocupación por la
capacitación permanente de los re-
cursos humanos.

Por cierto, falta mucho por hacer.
Planes de Estudios, estructura do-
cente, evaluaciones institucionales,
escala de calificaciones, Reforma
Universitaria, Nueva Ley Orgánica,
son algunos de los temas más trascen-
dentes que quedan por afrontar para
que nuestra antigua Institución, que
nos ha sido confiada, se mantenga
“siempre en estado de dar nuevas
flores de vida”.

Debemos más que nunca acompa-
sar los tiempos, trabajar por los
nuevos Planes de Estudios, con
nuevos Programas, mejorar la cali-

dad docente, intensificar cualitativa
y cuantitativamente las actividades
de Enseñanza, Investigación y Ex-
tensión, seguir mejorando la ges-
tión y la infraestructura edilicia y
acompañar a la Universidad en la
Reforma Universitaria.

Estos son algunos de los des-
afíos que tenemos por delante.
La tarea, por cierto, no es senci-
lla, pero creemos que puede ser
llevada eficazmente a cabo con
la convicción, el compromiso y el
esfuerzo mancomunado de todos
los Universitarios.



Página Web de la Facultad de Derecho

Información sobre:

Cursos de grado y posgrado,
Exámenes, Actividades Acadé-
micas, Concursos y Llamados,
Abogacía-Notariado, Relacio-
nes Internacionales, Relacio-
nes Laborales, Traductorado y *mucho
más...*

fder.edu.uy
<http://www.fder.edu.uy/>

REELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DR. RODRIGO AROCENA

El miércoles 18 de agosto fue reelecto por el período 2010-2014, el Dr. Rodrigo Arocena en el cargo de Rector de la Universidad de la República. Auguramos éxitos en la gestión que permitan continuar el proceso de transformación ya iniciado.

NUEVAS AUTORIDADES DE FACULTAD DE DERECHO

La decana de la Facultad de Derecho, Dora Bagdassarián, fue reelecta por un nuevo período (2010-2014).

Nuevo Consejo de Facultad de Derecho 2010-2014

Decana: Esc. Dora Bagdassarián

Orden Docente: Raquel García Bouzas, Carlos Delpiazzo, Carlos Scirgalea, Roque Molla, Eduardo Tellechea.

Orden Egresados: Guillermo Chiribao, Gastón Gianero, Martín Esposito.

Orden Estudiantil: Federico Gianero, Nicolás Brener, Florencia Ualde.

Asamblea del Claustro de Facultad de Derecho 2010-2014

Orden Docente: Alberto Pérez Pérez, Gonzalo Uriarte, Raquel García Bouzas, Horacio Rubbo Iriyoyen, Ana María Ranzzetti Domínguez, Juan Andrés Ramírez Turell, Eva Holz Brandus, Sandra Pombo Ruiz, Gonzalo Lorenzo Idiarte, Mariela Pagliaro Consoli, Arturo Yglesias, Jorge Rodríguez Russo, Alda Gradin, Rodolfo Be-



Sala del Consejo de Facultad de Derecho

cerca, Marcelo Alegre.

Orden Egresados: Juan Pablo Croce, Matías Abal Soneira, Gabriela Ipharraguerre, Victoria Vergara, Oscar Lapalma Britos, María del Carmen Bessio Pereira, Teresa Gnazzo, Ricardo Amorín Tenconi, José Vera Gatebled, Mary Gil Paveleski.

Orden Estudiantil: Mathías Chotola, Bárbara Giordano, Matías Santestevan, Lucía Palma, Johan Muller, Germán Taroco, Renata Scaglione, Carolina Triñanes,

Lucía Figares, Cecilia Machado.

Equipo de Trabajo de Decanato

Secretario Amovible de la Decana: Dr. José Bessouat.

Asistentes Académicos: Br. Marcelo Telechea, Dr. Gabriel Duarte.

Coordinadora General Docente: Dra. Esc. Myriam Porto.

HOMENAJE A JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA

PROF. DR. ALBERTO PÉREZ PÉREZ

DIRECTOR DE LOS INSTITUTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Homenaje de los Institutos de Derecho Constitucional y Derechos Humanos a Justino Jiménez de Aréchaga en el Centenario de su nacimiento, 14 de junio de 2010.

Nació hace cien años, pero su pensamiento sigue plenamente vigente.

Su gran obra – verdadero tratado de Derecho Constitucional uruguayo aunque él no le haya dado ese nombre – terminó de publicarse hace casi seis décadas, pero sigue siendo imprescindible obra de consulta para todos los juristas de nuestro país.

Falleció en 1980, pero aún hoy – y sin duda por mucho tiempo más – no hay estudio serio de su especialidad que no comience por indagar lo que él pensaba al respecto.

Ése es Justino Jiménez de Aréchaga, la grande, inmensa personalidad uruguaya de cuyo nacimiento se cumplen hoy cien años.

Los Institutos de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, que me honro en dirigir, le rinden hoy un merecidísimo homenaje, que podemos sintetizar en cuatro afirmaciones:

I. Justino Jiménez de Aréchaga hizo una obra maestra.

II. Fue un Maestro del Derecho y de la vida en democracia.

III. Como verdadero Maestro, también nos enseñó/incitó a tratar de continuar su obra.

IV. El homenaje que le debemos al Maestro Aréchaga consiste, precisamente, no en palabras sino en obras que lo honren.

I. Aréchaga hizo una obra maestra

La obra publicada de Justino Jiménez de Aréchaga fue la verdadera fundación del Derecho Constitucional uruguayo contemporáneo, aunque para él – exigente consigo mismo – todavía le faltaba una etapa que no pudo culminar

a) La Constitución Nacional y su apéndice de 1952

Hijo y nieto de quienes en su momento habían sido también ilustres catedráticos de Derecho Constitucional, respetuoso y aventajado discípulo de su abuelo y de su padre, y también – como él solía recordar con afecto – del Decano Luis Arcos Ferrand, el tercero de los Jiménez de Aréchaga realizó en pocos años una obra tan sólida y profunda, tan innovadora y duradera, que puede considerarse la verdadera fundación del Derecho Constitucional uruguayo contemporáneo. Hay un antes y un después de los once tomos de *La Constitución Nacional* – y de los cuatro tomos que contienen sus vehementes comentarios sobre *La Constitución de 1952*. En ellos, bajo la sencilla

aparición de “versiones taquigráficas corregidas” de sus clases orales, el Maestro hizo **una completa exégesis teleológica y sistemática de la Constitución uruguaya** que marca el fin de una era y el comienzo de otra.

Por su carácter monumental, sería vana pretensión querer resumir en una o dos páginas el significado y el alcance de esa obra. Por otra parte, ella está presente de una manera o de otra en toda obra, en todo ensayo, en todo dictamen, en todo escrito judicial sobre material constitucional que se haga en el país. En consecuencia, nos limitaremos aquí a describir brevisísimamente, con palabras del propio *Justino Jiménez de Aréchaga*, el método, el propósito, el contenido y el significado de esa obra, que resumimos en las cuatro palabras indicadas:

exégesis

completa

teleológica

sistemática

1. Es **una exégesis**, porque en su exposición sigue la técnica de analizar artículo por artículo, aunque tiene plena conciencia de que debe ir preparando el análisis teleológico y sistemático de la Constitución:

“Debe entenderse bien que la exégesis del texto constitucional no representa, por cierto, un punto de

llegada, sino, apenas, un punto de partida. Después, una vez que esa lectura comentada de la Constitución haya sido cumplida, una vez que hayamos tratado de esclarecer la significación, el alcance y los límites de cada uno de los preceptos jurídicos que en ella se contienen, se estará en condiciones de abordar un estudio mucho más intenso y difícil: la construcción del sistema jurídico de la Constitución”, del mismo modo que en el Derecho Civil se pasó de la mera exégesis a la elaboración del sistema.

“Es natural que antes de hacer explícito el conjunto de principios generales sobre los cuales reposa la Constitución, antes de poder obtener una radiografía de su estructura sistemática y de poder comenzar a explicar la significación de cada una de sus partes en función de los principios generales que informan el todo, habrá de pesquisar la naturaleza y el contenido de esos principios generales, tarea que no se puede alcanzar sino mediante el estudio preliminar de cada una de sus disposiciones particulares.

(...)

“Los principios generales de la Constitución – esto es importante subrayarlo – no están en la doctrina, ni en la jurisprudencia, ni en las interpretaciones de los políticos, ni en los desenvolvimientos que a sus disposiciones particulares ha dado el Parlamento. No están en las opiniones de autores extranjeros que no son los autores de la constitución; no es lícito jurídicamente, no constituye un método interpretativo de mediana seriedad, pretender descubrir el

alcance de las disposiciones constitucionales vigentes en nuestro país, en base a las construcciones de la doctrina foránea, aunque desgraciadamente sea éste uno de los sistemas a los que se acude más frecuentemente.

“Son los principios generales de la Constitución los que han de aclararnos el significado de sus disposiciones particulares. Pero entiéndase que esos principios generales de la Constitución deben ser descubiertos en el texto mismo de la Constitución. Carne-lutti ha enseñado -y yo lo he repetido ya muchas veces que los principios generales del derecho están en el derecho positivo mismo, 'como el alcohol en el vino'1.”

2. Es **completa**, porque se propuso abarcar, y efectivamente abarcó, todo el articulado de la Constitución nacional (inicialmente la que provenía de la reforma de 1942, y luego los textos reformados en 1952), aun cuando en ciertos temas (especialmente la parte del tomo II, dedicado a la Sección II sobre Derechos, Deberes y garantías) no se advierta la misma minuciosidad que en otros. No dejó de lado aquellos aspectos, como la Hacienda Pública, o la descentralización territorial y por servicios, que pudieran ser también materia de otras asignaturas (Finanzas, Derecho Administrativo).

“La exégesis hay que hacerla de todo el texto constitucional”, dijo – y cumplió – porque “La Constitución es un todo orgánico, y no se puede comprender un todo orgánico si no se comienza por examinar la fisiología de cada uno y de

todos los órganos.”

3. Es **teleológica**, porque en su método de *interpretación (intelec-ción del Derecho)* – que distinguió con claridad tanto del método de *construcción* (técnica legislativa) como del método de *enseñanza* (técnica pedagógica) del Derecho Constitucional², se volcó decididamente por el examen de los fines del ordenamiento jurídico. Como el método de interpretación está “condicionado por el propio sistema jurídico a interpretar”, rechazó el historicismo extremo de Juan Andrés Ramírez, pero tampoco aceptó el formalismo jurídico de Kelsen. A su juicio correspondía emplear un método jurídico, pero de carácter sistemático y teleológico:

“Se concibe al Derecho como algo ‘para’; es decir, como un conjunto de realidades sociales concretas ordenadas hacia la conquista de una finalidad, de un ‘telos’.

(...)

“Si es de esencia que las normas se orienten hacia la realización de un fin, va implícito que la labor del intérprete ha de orientarse en vista del fin propuesto y que, por tanto, cuando al examinar un precepto del sistema jurídico se le presenten como posibles varias soluciones interpretativas distintas, el criterio para elegir entre ellas le estará dado por la consideración de cuál de los criterios interpretativos se ajusta mejor a la realización del fin que la norma trata de realizar.

“Pero, ¿cómo se descubre cuál o cuáles son esos fines hacia los cuales se ordena un sistema jurí-

dico determinado? No se piensa, ciertamente, que quepa al intérprete decidirlo de un modo arbitrario, con una absoluta discrecionalidad. Por el contrario, la tendencia teleológica considera que es del contexto mismo de la ley, concebido como una unidad sistemática, del que, mediante una interpretación armónica, deberán extraerse los criterios válidos en cuanto a los fines que ese sistema normativo persigue.

“Esto quiere decir que el intérprete, a través de un examen del texto, concebido como una unidad sistemática, debe descubrir cuáles son los presupuestos éticos, los ideales en los cuales se inspira todo el sistema jurídico, y los bienes culturales que mediante ese sistema jurídico se trata de realizar o de defender. No bastarán, pues, las meras consideraciones de conveniencia o de oportunidad para legitimar una interpretación. Será necesario demostrar que los resultados de la operación interpretativa se ajustan a esos presupuestos éticos y culturales que inspiran todo el sistema jurídico.

“De esta manera, el método teleológico aparece como un método dogmático. Es método dogmático, en cuanto reconoce en la base de todo sistema de Derecho positivo, la existencia de una concepción cultural a cuya realización práctica el derecho se dirige. Es método dogmático, además, en cuanto limita la libertad del intérprete en la definición de cuál sea esa concepción cultural básica, pues le impone su búsqueda a través de una armonización de los textos legales. Y es método dogmático, por fin, en cuanto permite distinguir entre los desenvolvimientos

normales de un sistema jurídico y sus desarrollos puramente patológicos.

“Aplicar el método teleológico no es, por cierto, caer en el viejo sistema exegético de la escuela clásica. El sistema teleológico le da al intérprete mayor flexibilidad, mayor latitud, especialmente en los casos de integración del Derecho. Porque teniendo en vista los fines que el sistema jurídico persigue realizar, puede inspirarse en ellos para colmar las lagunas que formalmente presente el sistema legal.

“Pero no es historicismo. Vale decir, no es admitir que las normas vayan sustituyendo sus contenidos concretos de un modo permanente, a medida que se va operando el constante y nunca detenido proceso de transformación de las condiciones sociales de vida. Es más laxo que el primero; es más riguroso que el segundo.

(...)

“Quizás se pueda pensar que este modo de comprender los fines del Derecho nos lleva a confundir los fines con los principios generales del Derecho. Y que estos objetivos culturales y éticos hacia cuya realización el Derecho se ordena, no pueden diferir sustantivamente de las ideas más generales sobre las cuales el sistema jurídico está construido.

“Y realmente esto es así: los fines de un sistema jurídico son los principios generales sobre los cuales ese sistema jurídico se construye. Pero recordemos otra vez, con Carnelutti, que los principios generales del Derecho deben bus-

carse en el Derecho positivo mismo, y no en los sueños o en las doctrinas de los juristas.

“Nuestra Constitución está construida con un sentido finalista, y para la realización de una determinada concepción de la vida³.”

4. Y fue **sistemática**, aunque nunca pudo realizar la segunda parte de su obra – el “punto de llegada” para el cual la exégesis era sólo el “punto de partida”. Es que, en cuanto al **significado** de la obra de Aréchaga, todos los juristas concordamos con lo que sin falsa modestia dijo el Maestro al recibir el título de Profesor Emérito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: que en ese primer ensayo de “análisis completo y sistemático” de la Constitución nacional

“tal como lo que se practica sobre el texto legal en cualquier materia codificada” (...) “no obstante la apariencia de estudio exegético, se encuentran todos los elementos para la construcción de una teoría general de nuestro Derecho público”,

Seguía con ello la labor de su Maestro Luis Arcos Ferrand, quien inició asimismo en sus clases, algunas de las cuales se han publicado⁴, el estudio exegético, artículo por artículo, de la Constitución uruguaya. Como ha dicho Aréchaga⁵,

“En un esfuerzo meritísimo y bien logrado, de extremada dificultad en la época en que lo abordó, Arcos destinó el segundo curso de esta asignatura al examen de la Constitución vigente, entonces recién reformada. Comprendió la

necesidad impostergable de que su texto fuera analizado cabal y minuciosamente, para extraer de él su propia doctrina, emancipándose de esa forma de colonialismo intelectual que hace aparecer como legítima la aplicación de construcciones elaboradas sobre los sistemas normativos extranjeros a la inteligencia de nuestras propias instituciones. Es lástima que tal empresa no haya sido completada por quien tan agudamente la inició. Revelar la existencia de un derecho constitucional uruguayo es obra de afirmación nacional y contribución al progreso institucional de la República.”

b) La culminación que quedó inconclusa

Obra insuperada para nosotros, para el Maestro, empero, desde su propia óptica exigente consigo mismo, fue una obra que quedó inconclusa. Le faltó hacer la construcción sistemática, aunque pero sin embargo cumplió “su destino”

Prometió esa construcción sistemática en su obra escrita, y la prometió en la que creemos fue su última clase (la primera de 1956, cuando nos anunció que pedía licencia para escribir esa obra sistemática, que iba a tener “letra grande y letra chica como HD”:

“Los errores de esta obra son muchos, y yo le conozco más que cualquiera de los que de ella se han ocupado. No obstante, la tengo por mi mejor contribución al progreso de esta asignatura, y creo que desempeñará una función útil con sólo suscitar en quienes la revisen el propósito de enmendarla y mejorarla.”

Pero con juicio certero agregaba que esa obra publicada

“habrá cumplido su destino, si llega a convencer de la existencia de esa teoría general, propia, nuestra, que no puede ser suplida por enseñanzas de profesores extranjeros, que han elaborado sus propias doctrinas meditando sobre un derecho positivo en substancia distinto del que nos rige, tanto en su formulación como en sus supuestos políticos y culturales⁶.”

La obra maestra que hizo Aréchaga no fue fruto del azar ni de la casualidad. Surgió porque él era un Maestro, y porque trabajó metódica, minuciosa e incansablemente para realizarla. Fue el resultado necesario que había de producirse cuando un Maestro se pone en Obra.

II. Aréchaga fue un Maestro del Derecho y de la vida en democracia

a) Maestro del Derecho

64384. Fue maestro del Derecho, desde luego, dentro de sus clases.

Graduado en 1938, se inició en la docencia en el año siguiente, 1939, coincidiendo cronológicamente – como lo recordaba el Profesor Aníbal Luis Barbagelata – “con la caída de la España republicana y con el casi inmediato estallido de la segunda gran guerra mundial”. Y al Derecho público español dedicó sus primeras clases como aspirante a profesor agregado, publicadas por el Centro Estudiantes de Derecho. En 1943 y 1944 dictó las clases que se reco-

gieron en los volúmenes de Teoría del Estado y Teoría del Gobierno. Y a partir de 1946, hasta 1949, dictó las que serían La Constitución Nacional

Quienes fuimos sus discípulos jamás podremos olvidarlo.

A mi generación le tocó el privilegio de asistir al último curso íntegro dictado por Aréchaga, en el hoy lejano 1955, y como todas las generaciones anteriores quedamos literalmente deslumbrados por la mágica resonancia de su palabra, por la profundidad de los conceptos que con ella nos transmitía, y por la rotunda solidez de su personalidad desbordante. Escuchamos también, a comienzos del año siguiente, su última clase, en la que anunció la próxima – y lamentablemente no realizada – publicación del tratado que sería el “punto de llegada” de la obra iniciada con La Constitución Nacional.

64385. Fue Maestro del Derecho también fuera de sus clases

a) Lo fue en brillantes conferencias y artículos, como esa joya de la literatura jurídica concisa y precisamente titulada *Panorama Institucional del Uruguay a mediados del siglo veinte*⁷.

b) Y lo fue también en su actuación en órganos públicos dentro y fuera del país. Baste recordar su participación en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que solía recordar en sus clases, y en la fecunda etapa final de su vida su actuación como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que integró entre 1967 y

1977, y presidió desde octubre de 1970 hasta setiembre de 1974, y en la que realizó importantísimas contribuciones, por ejemplo, en materia de libertad sindical y garantías en el procedimiento administrativo.

b) Maestro de la vida en democracia

Aréchaga fue también un Maestro de la vida en democracia. Para decirlo con sus palabras:

“Con haberme ocupado tanto de la Constitución, no me he deformado profesionalmente hasta el punto de creer que de ella provienen todos nuestros males, o que de sus ajustes se pueden esperar supremos beneficios.

Los vicios del régimen institucional son muchos. (...) Pero con ser ellos tantos y de tal magnitud, no pensemos que ahí están las fuentes primeras ni más caudalosas de donde provienen nuestras actuales dificultades, tan graves, tan tristes, tan comprometedoras del prestigio nacional, en algunos sentidos tan absurdas, ni nos ilusionemos suponiendo que habremos de superarlas por el solo y mágico recurso de las reformas constitucionales.

La democracia vale tanto – y no más – que los individuos que la integran. (...) todavía nos atrae como el sistema político que exige de cada uno y de todos las mayores responsabilidades y cuidados, puesto que los bienes y los males que de él se derivan son siempre proporcionados al grado de recia virtud o de blandura moral de quienes lo sustentan y soportan.

Es, pues, en nosotros, en todos nosotros donde han de investigarse las causas originarias de todo esto que hoy nos preocupa y nos duele: en nuestros egoísmos, en nuestros apetitos, en nuestras debilidades y complacencias, en nuestras tolerancias excesivas y en nuestras intolerancias soberbias...

... de poco han de valer las más perfectas estructuras políticas si no las vitaliza, defiende y engrandece un pueblo honesto, orgulloso de su pureza, justiciero y trabajador.”

III. Como verdadero Maestro, también nos enseñó e incitó a tratar de continuar su obra

Como decíamos al comienzo, la insuperada obra maestra de Justino Jiménez de Aréchaga está presente en lo que sobre materia constitucional se escriba en el Uruguay; en nuestro país todo escrito de Derecho Constitucional es a la vez una continuación de su obra y un gorgiano intento de añadirle algún aporte, por pequeño y modesto que sea, a la obra del Maestro. Difícil intento, pero sin duda también necesario.

a) Por qué es necesario:

Ese intento es necesario, porque, si bien en Derecho Constitucional nada se puede hacer sin empezar por leer a Aréchaga, es igualmente cierto que nada se puede hacer sólo leyendo a Aréchaga.

b) En qué aspectos es necesario

Y es necesario en varios aspectos y por diversas razones, comenzando por recordar que en la obra

de Aréchaga no llegó a completarse la segunda etapa de construcción sistemática.

Pero asimismo hay que tener en cuenta que se han producido numerosos cambios en el derecho positivo, tanto interno (reformas constitucionales y legislación reglamentaria) como en el derecho internacional, especialmente en el de los derechos humanos.

Asimismo hay aspectos en los que legítimamente podemos tener discrepancias en puntos concretos de la interpretación constitucional, como – para citar sólo algunos ejemplos – los ha tenido la Suprema Corte de Justicia en la interpretación del artículo 56 de la Constitución como norma preceptiva y no programática, o un consciente discípulo de Aréchaga como el Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez, en lo tocante al papel de la ley aprobatoria de los tratados o al concepto de sanción de la ley, o quien hoy les habla, en lo tocante a la condición jurídica de los ciudadanos legales, que a mi juicio no son extranjeros como sostenía Aréchaga, sino uruguayos por naturalización.

IV. El homenaje que le debemos a Aréchaga

Es que el homenaje que le debemos al Maestro Aréchaga consiste, precisamente, no en palabras sino en obras que lo honren. El acto de hoy es sólo el inicio, la promesa de lo que vendrá; el verdadero homenaje será la realización y el cumplimiento de esa promesa.

Le debemos a Justino Jiménez de Aréchaga, en particular, la cons-

trucción sistemática que se/nos prometió y no pudo hacer, y podemos comenzar colectivamente esa tarea tratando de trazar el *Panorama Institucional del Uruguay a comienzos del Siglo XXI*.

Y para concluir esta modesta exposición de homenaje al Maestro recordemos las palabras con que (en el ya citado "Panorama") describía nuestras instituciones a me-

diados del siglo XX:

"nuestro sistema jurídico político descansa en cuatro principios fundamentales: 1) "un modo singularmente amplio de entender la igualdad entre los hombres"; 2) "un modo igualmente amplio de entender la libertad"; 3) el "efectivo poder político del pueblo"; y 4) "la eficaz contención de la autoridad pública"."

El triste período de dictadura militar nos hizo perder de vista por un tiempo el optimismo subyacente en esas palabras. Pero aunque – lamentablemente – él no llegó a presenciar la recuperación de la democracia, no cabe duda de que gran parte de los fundamentos morales que permitieron lograrla se inspiraron en el pensamiento y en la vida del Maestro Justino Jiménez de Aréchaga.

REFERENCIAS

- (1) La Constitución Nacional, t. I, 1946, págs. 8-9.
- (2) Ibid., págs. 99-101.
- (3) Ibid., págs. 105-108.
- (4) Luis Arcos Ferrand, "La Constitución Nacional", en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales [primera época], N° 3, julio de 1936, págs. 115-150 (artículos 1° a 4°). Aníbal Luis Barbagelata, en El Consejo de Ministros en la Constitución Nacional, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo, 1950, pág. 373, menciona también unos Apuntes de Clase, que contienen "un rápido comentario de la Constitución de 1933 (sic), de la que se hace una apasionada censura".
- (5) Justino Jiménez de Aréchaga - Escritos y Discursos, Instituto Artigas del Servicio Exterior, Montevideo, 1992, pág. 222, discurso pronunciado en oportunidad de designarse con el nombre de Dr. Luis Arcos Ferrand el Aula de Derecho Constitucional.
- (6) Escritos y Discursos cit., pág. 228. Poco antes en el mismo discurso había reconocido que su método no se limitaba a lo estrictamente jurídico, al decir que abarcaba el "examen de la Constitución nacional, de sus antecedentes históricos y de su desarrollo político" (pág. 227).
- (7) La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, tomo 47, N° 10 (octubre de 1949), pág. 217.

JORNADA-TALLER "ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y ACCESO A LA JUSTICIA"

DR. GONZALO URIARTE AUDI

DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO, FACULTAD DE DERECHO, UDELAR

Los días 12 y 13 de agosto se llevó a cabo en nuestra Facultad, y con el auspicio de la misma¹, la Jornada - Taller sobre "Asistencia jurídica gratuita y acceso a la Justicia".

Esta actividad forma parte de la Consultoría sobre "Sistematización de Experiencias Nacionales de Consultorios Jurídicos Universitarios", a cargo del autor de esta nota, aprobada por Departamento de Programas Jurídicos Especiales de la Secretaría General de la OEA², en el marco



del programa de Estrategia de Acceso a la Justicia.

El acto de inauguración se realizó en el Paraninfo de la Universidad y contó, en la mesa que lo presi-

dió, con la presencia de nuestra Decana Prof. Esc. Dora Badgasarián, los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad de Montevideo Dr. Nicolás Etcheverry y de la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, Dr.

Martin Risso, la Secretaria de Extensión del Centro Estudiantes de Derecho, Br. Carolina Triñanes, la Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos, Dra. Silvia Sturla y el representante de la

OEA en Uruguay, Embajador John Biehl del Río.

Luego de la bienvenida a cargo de nuestra Decana, el Embajador Biehl del Río hizo uso de la palabra, destacando el interés de la OEA en apoyar los esfuerzos para dar la mayor amplitud posible al acceso a la justicia, en tanto se trata de un derecho fundamental, imprescindible para garantía de los restantes derechos fundamentales y resaltó la importancia que al respecto tienen los consultorios jurídicos universitarios.

El evento contó con casi 200 participantes que se distribuyeron en ocho comisiones que funcionaron en régimen de taller sobre los siguientes temas:

Comisión I. Costo del proceso:

- a) Necesidad de reglamentación de la Ley 18.078.
- b) Costo no tributario del proceso (pericias, diligencias con alguaciles, traslados, etc.).
- c) Requerimientos notariales. Posibilidad de obtener actividad notarial gratuita. Actuación de la Clínica Notarial de la Facultad de Derecho (UDELAR)
- c) Criterios para la admisión de consultantes.
- b) Posibles soluciones para la franja de ciudadanos cuyos ingresos exceden los límites para ser asistidos por los consultorios jurí-

dicos gratuitos, pero que no alcanzan para acceder a una asistencia jurídica privada.

Comisión II. Asistencia jurídica gratuita y métodos no adversariales de resolución de conflictos.

Comisión III. Límites a la descentralización y carácter curricular o voluntario de los consultorios universitarios descentralizados.

Comisión IV. Experiencias de trabajo interdisciplinario en los consultorios jurídicos, especialmente con psicólogos y trabajadores sociales y vinculación de los consultorios jurídicos con las distintas organizaciones sociales que operan en su zona de influencia.

Comisión V. “Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad” (Acordada 7.647 de 1° de abril de 2009) y divulgación de información básica sobre sus derechos y los procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia entre sectores sociales vulnerables.

Comisión VI. Dificultades de los consultorios jurídicos universitarios para tratar determinadas materias y formas de superarlas.

Comisión VII. La aplicación de nuevas tecnologías para mejora la calidad de los servicios de atención jurídica gratuita.

Comisión VIII. Sistemas de control de calidad de la asistencia pres-

tada y de satisfacción de los usuarios.

Las Comisiones funcionaron en nuestra Facultad, trabajando en forma simultánea, las cuatro primeras en la tarde del día jueves y las cuatro restantes en la mañana del día viernes.

En los talleres se analizaron las treinta ponencias presentadas, que abarcaban la totalidad de los temas, y que habían sido entregadas a cada participante en un CD, varios días antes de la actividad, de forma tal de permitir un tratamiento mas profundo de las mismas.

Cada Comisión elaboró sus conclusiones, las que fueron expuestas en el Plenario de Clausura que se realizó el viernes de tarde.

Esta actividad será seguida de jornadas de capacitación, sensibilización y promoción de derechos, conforme a los resultados y conclusiones de la Jornada Taller, y culminará con la preparación de un informe que sistematizará la experiencia y brindará un panorama general de la situación de los consultorios jurídicos universitarios en el país, describirá las actividades realizadas, sus resultados, las diversas opiniones recabadas y los desafíos a futuro para lograr un acceso a la justicia sin restricciones para todos los integrantes de nuestra sociedad.

REFERENCIAS

(1) Resolución del Consejo de Facultad N° 5 de 1° de julio del corriente año.
 (2) La Consultoría se extiende desde el 12 de julio al 31 de diciembre de 2010.

DESDE LA REGIONAL NORTE DE LA UR

PROF. ADJ. JORGE RODRÍGUEZ RUSSO

COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO EN REGIONAL NORTE

I. Sesión del Consejo de la Facultad de Derecho en Salto

El día 15 de abril del corriente a la hora 9:00 se llevó a cabo la sesión del Consejo de la Facultad en la Regional Norte, en la Sala de Comisión Directiva. Contó, además, con la participación de integrantes de la Comisión Directiva de la Sede, de la Comisión Asesora del Consejo de la Facultad de Derecho en la Regional Norte y del Coordinador de la Facultad de Derecho en Regional Norte, así como de estudiantes y docentes.

El Director de la Regional Dr. Alejandro Noboa, en representación de la Institución, dio la bienvenida a los Señores Consejeros, destacando la trascendencia del evento, así como el firme compromiso de este Decanato con la descentralización, y muy especialmente, de parte de la señora Decana de la Facultad de Derecho, Prof. Esc. Dora Bagdassarián.

Se abordaron diversos temas vinculados directamente al desarrollo de las actividades del Servicio en la Regional Norte, como llamados docentes, Órdenes de Prelación para la Designación Interina de Ayudantes y Asistentes, Designaciones interinas de docentes contratados, llamados a Aspirantes a Profesores Adscriptos y actividades del Consultorio Jurídico, entre otros tópicos.

Cabe destacar que esta es la ter-



cera vez que el Consejo de la Facultad de Derecho sesiona en Salto, haciéndolo en anteriores oportunidades en los años 1999 y 2005.

II. XI Jornadas del Centro de Estudios de Derecho Comparado del Mercosur (CEDECO)

Del 15 al 17 de abril se desarrollaron las **XI Jornadas de Derecho Comparado del Mercosur**, organizadas por el Centro de Estudios de Derecho Comparado del Mercosur, con Sede en la Regional Norte, sobre la temática "*Ancianidad*" y "*Vivienda*".

El Evento contó con el Aval del Consejo de la Facultad de Derecho y de la Comisión Directiva de la Regional Norte.

Participaron Profesores de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe- Argentina), Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), Pontificia Universidad Católica de Río Grande Do Sul (Uruguayana - Brasil) y Universi-

dad de la República.

Al Evento asistieron más de 80 personas, entre estudiantes, docentes y egresados.

El Centro de Estudios de Derecho Comparado del Mercosur (CEDECO), funciona en la Regional Norte de la Universidad de la República (Salto). Representa la culminación de un rico proceso académico de investigación y extensión, que comenzó en el año 1989 por iniciativa de los docentes de la Facultad de Derecho en la Regional Norte, Prof. Esc. Arturo Yglesias, la Decana Prof. Esc. Dora Bagdassarián y la Prof. Esc. Mabel Rasines Del Campo, esta última lamentablemente fallecida.

Dicho emprendimiento ha sido avalado por el Consejo de Facultad por Resolución N° 39 del 5 de junio de 2003. Este proceso de integración académica comenzó con las Jornadas Binacionales de Derecho Comparado, con la Pontificia Universidad Católica de Río Grande Do Sul (PUCRS), Cam-

pus N° 2 de Uruguayana (Brasil).

Siguiendo con la motivación de alcanzar la integración académica del MERCOSUR desde la Regional Norte de la UdelaR, se convocó a la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y a la Universidad Nacional del Litoral (Argentina) y posteriormente también a la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

El Centro de Estudios de Derecho Comparado cuenta ya con 5 publicaciones:

- “Regímenes patrimoniales del Matrimonio”, Primera Parte, Uruguay-Brasil, Editado en Brasil en 2000.
- “Regímenes patrimoniales del Matrimonio”, Segunda Parte, Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay, Editado en Brasil en 2001.
- “Derecho Sucesorio: las Legítimas”, Derecho Comparado en los cuatro países: Uruguay, Paraguay, Argentina y Brasil, Editado en Brasil, mayo de 2005.
- “La Adopción en el Mercosur”, Editado por Rubinzal-Culzoni, Argentina, 2008.
- “Filiación – Petición de Herencia”, Paraguay, Uruguay, Argentina y Brasil, Editado en Asunción, Paraguay en 2008.

III. Reelección del Dr. Alejandro Noboa Silva como Director de la Regional Norte

El jueves 27 de mayo del corriente, el Dr. Alejandro Noboa Silva fue electo por unanimidad por la Asamblea del Claustro



Profesores visitantes: Magin Ferrer, Carlos Rolando y Francisco De Assis Bermúdez

como Director de la Regional Norte.

La elección por un nuevo período -esta vez de cuatro años- tiene lugar en oportunidad de la entrada en vigencia de la Nueva Ordenanza de la Regional Norte.

De acuerdo a la nueva normativa los Órganos de Dirección de la Regional Norte son el Director, el Consejo Directivo y la Asamblea del Claustro.

El **Consejo Directivo** se integra por el Director de la Regional Norte, que lo preside, 3 miembros electos por los Docentes, 2 miembros electos por los Egresados Universitarios, 2 miembros electos por los estudiantes, un representante de cada Agrupamiento de Servicios en Áreas (Macroáreas) de la Regional Norte, con voz y con voto y un miembro de los funcionarios no docentes con voz y sin voto.

La **Asamblea del Claustro** se integra por 9 miembros electos por el Personal Docente, 6 miembros electos por los Egresados Universitarios y 6 miembros electos por los Estudiantes.

IV. Nueva Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República aprobó la Ordenanza mediante Resolución N° 12 en sesión de fecha 24 de junio de 2008 y mediante Resolución N° 12 en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008.

Conjuntamente con la sanción de la nueva Ordenanza y a efectos de que la misma no provocara conflictos con la normativa existente el Consejo Directivo Central aprobó:

- Modificación del artículo 1° de la Ordenanza sobre el funcionamiento de las Áreas y las Unidades Académicas.
- Modificación del artículo 1° de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.
- Ordenanza sobre el funcionamiento de las Áreas Académicas en la Regional Norte.
- Ordenanza sobre delegación de atribuciones en el Consejo de la Regional Norte.

• Reglamento para la elección de autoridades en la Regional Norte.

Puede consultar el texto completo de la nueva Ordenanza en:

<http://www.fder.edu.uy/ordenanza-regional-norte.pdf>

CICLO DE DERECHO Y ACTUALIDAD

Al cumplirse en el año 2009 el 160 Aniversario de la Instalación definitiva de la Facultad de Derecho, se potenció el “Ciclo de Derecho y Actualidad”, continuando con la tradición de nuestra Casa de Estudios, de seguir transmitiendo a la comunidad jurídica y a la comunidad en general las últimas novedades en el campo del Derecho.

A través del emprendimiento “Derecho y Actualidad”: 1) Se inició: un Ciclo de Charlas en Montevideo (Salón 26 – Aula Pablo de María). 2) Se creó el Blog de Derecho y Actualidad en la Página Web de Facultad y 3) A través de la Unidad de Extensión y para llegar a los Profesionales del Interior del país, se salió al medio, llevando las charlas a Regional Norte, a Regional Este y a otros departamentos.

Aquí se enumeran estas diversas actividades. Agradecemos muy especialmente la colaboración de los Institutos y de todos los docentes participantes.

Jornadas realizadas en Montevideo durante 2009-2010:

17/03/09 “Ley Concursal. Modificaciones al régimen”. *Docentes expositores:* Dr. Ricardo Olivera García (Aspectos comerciales); Dr. Fernando Cardinal y Dra. Lucía Elizalde (Aspectos procesales).

31/03 y 14/04/09 “Ley de Ordena-

miento Territorial. Aspectos relevantes”. *Docentes expositores:* Dr. Marcelo Cousillas (Derecho Ambiental); Esc. Arturo Yglesias (Derecho Privado); Esc. Roque Molla (Derecho Privado); Dr. Diego Silva (Derecho Municipal).

18/04/09 “Víctimas y Víctimarios. Aspectos sociales y jurídicos de los Adolescentes en conflicto con la Ley”. *Docentes expositores:* Dra. Mariana Malet (Derecho Penal); Soc. Luis Morás (Sociología).

19/05/09 “Derecho del Trabajo y Crisis Global. Las respuestas de la Negociación Colectiva”. *Docentes expositores:* Dr. Oscar Ermida, Dr. Hugo Barreto Ghione, Dr. Jorge Rosenbaum Rímolo y Nelson Loustaunau.

15/06/09 “Notificaciones Electrónicas”. *Docentes expositores:* Dra. Esc. Rosario García Peluffo (Directora de la Unidad de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial); Dr. Eduardo Lombardi (Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo); Dr. Andrés Saravia (por el Colegio de Abogados); y Docentes del Instituto de Derecho Procesal, del Instituto de Técnica Forense y del Instituto de Derecho Informático. Los docentes expositores fueron: Dra. Raquel Landeira, Dr. Gonzalo Uriarte y Dra. María Luisa Tosi.

22/06/09 “Uruguay País de Refugio y Reasentamiento. Ley No.

18.076”. Organizado por el Instituto de Derechos Humanos y ACNUR. *Docentes expositores:* Dr. Alberto Pérez Pérez (Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho) y Dr. Martín Lettieri (Representante de ACNUR, Oficina Regional). Estuvieron presentes también por ACNUR el Sr. Cristian Koch-Castro y los miembros de la CORE: Sra. Diputada Alba Cocco, Esc. Ana Varela, Lic. Laura Dupuy, Dr. Hugo Ferrer, Dra. Susana Novaro, y Dra. Olga Díaz.

23/06/09 “Intercambio de Información en los modelos de Tratados para evitar la doble imposición”. *Docentes expositores:* Dra. Addy Mazz y Dr. Juan Manuel Albacete.

28/07/09 “Reflexiones sobre la Ley 18.426 de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva”. *Docentes expositores:* Dra. Alicia Castro, Dra. Mariana Malet, Docente Flor de María Meza. *Expositor Invitado:* Investigador Rafael Sanseviero.

19/08/09 “La Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Ley Agraria”. *Docentes expositores:* Dr. Enrique Guerra, Dr. Jorge Fernández Reyes y Dr. Humberto de León (Docentes del Instituto de Derecho Agrario).

31/08/09 “Actuación Notarial en materia de Concursos según la nueva Ley”. *Docentes exposito-*

res: Esc. María Wonsiak, Esc. María del Carmen Acuña, Esc. Adriana Amado y la docente Daniela Chianchiarulo.

07/09/09 “Concubinato. Análisis desde la perspectiva patrimonial y especialmente su influencia en el Derecho Comercial”. *Docente expositora*: Esc. María del Carmen Acuña.

30/09/09 “La Nueva Ley de Cooperativas y las Cooperativas Agrarias”. *Docentes expositores*: Dr. Enrique Guerra, Dr. Jorge Fernández Reyes y Dr. Limber Alvear (Docentes del Instituto de Derecho Agrario).

20/10/09 “Presentación de Anteproyecto de Código del Proceso Penal”. *Expositores*: Dr. Jorge Chediak (Ministro Suprema Corte); Dr. Dardo Preza (Ministro Tribunal Contencioso Administrativo); Dra. Beatriz Scapusio (Fiscal Letrado Adjunta del Ministerio Público); Dra. Raquel Landeira (Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil).

25/11/09 “La tutela legal del crédito y el fraude todo lo corrompe”. *Expositores*: Esc. Roque Molla; y “Muto disenso y Embargo”, Esc. Carlos Groisman. Participaron del debate: Dr. Santiago Carnelli, Esc. Roque Molla, Esc. Carlos Groisman y Prof. Adj. Jorge Rodríguez Russo.

6/4/10 “Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982”. *Expositores Docentes*: Lic. Raquel Ippoliti y Lic. Juan Manuel Rivero

20/4/10 “Cambio de Sexo en la nueva normativa”. *Expositora Do-*

cente: Dra. María del Carmen Díaz.

27/4/10 “Análisis de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia”. *Expositores Docentes*: Dr. Alberto Pérez Pérez y Dr. Marcelo Cousillas.

10/5/10 “Reflexiones sobre el fallo de la Haya”. *Expositores Docentes*: Dr. Sergio Abreu y Dr. Manuel Cienfuegos.

11/5/10 “Aplicación práctica del Nuevo Proceso Laboral”. *Expositores*: Docentes del Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Drs. Héctor Zapirain, Hugo Barreto, Rosina Rossi y Hugo Fernández.

1/6/10 “Derecho del Deporte”. *Expositores*: Dr. Héctor Lezcano (Ministro de Turismo y Deporte), Prof. Emérito Dr. Siegbert Rippe y Dr. Gabriel Baum.

8/6/10 “La Usura y la Contratación”. *Expositores Docentes*: Esc. Roque Molla y Prof. Adj. Jorge Rodríguez Russo.

15/6/10 “Las presunciones en la ley concursal”. *Expositor Docente*: Esc. Arturo Yglesias

23/8/10 “Proyecto de gravar rentas por colocaciones en el exterior en el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, Impuesto al Patrimonio y modificación del secreto bancario por motivos fiscales”. *Expositores Docentes*: Dra. Addy Mazz, Dr. Pérez Novaro, Dr. Andrés Blanco y Dr. Juan Albacete.

Todas las charlas fueron desarrolladas en el Aula “Pablo de María” Salón 26 de la Facultad de Dere-

cho, o en la Sala del Consejo.

Jornadas realizadas en el Interior durante 2009-2010

20/6/09 “Jornadas interdisciplinarias sobre la nueva legislación en materia de Concursos y Cooperativas” (Regional Norte - Salto)

15/8/09 “Jornada sobre Derecho Procesal” organizada por la Facultad de Derecho y Colegio de Abogados de Flores en la ciudad de Trinidad, sobre los siguientes temas y con los siguientes expositores: “Procesos Arrendaticios” Prof. Edgard Varela Méndez; “Acumulación de Pretensiones de Procesos de Familia” Prof. Agr. Emma Stipanovic; “Unión Concubina” Dres. Eduardo Cavalli y Ricardo Pérez Manrique; “Medidas cautelares con especial énfasis en prohibición de no innovar” Prof. Dr. Gonzalo Uriarte.

22/8/09 “Charla sobre Notificaciones Electrónicas” (Regional Norte - Salto). *Expositores*: Prof. Adj. Dra. María Luisa Tosi Zas (Docente del Instituto de Derecho Informático - Docente del Instituto de Técnica Forense); Dra. Esc. Rosario García Peluffo (Directora de la Unidad de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial); Dr. Eduardo Lombardi (Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo); Dra. Susana Gianarelli (Directora de Informática del Tribunal de lo Contencioso Administrativo); Prof. Dr. Gonzalo Uriarte (Docente del Instituto de Técnica Forense).

26/8/09 “La Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Ley Agraria” (Sede Treinta y Tres de la Universidad - CURE). *Expo-*

sitores: Dr. Enrique Guerra, Dr. Jorge Fernández Reyes, Dr. Humberto De León (Docentes del Instituto de Derecho Agrario).

3/10/09 “Derecho Ambiental: Ambiente y Salud” (Regional Norte - Salto). *Expositor:* Prof. Dr. Gastón Casaux.

16/10/09 “El Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La aplicación de los Tratados de Derechos Humanos por los Tribunales Nacionales” (Regional Norte - Salto). *Expositor:* Prof. Dr. Víctor Abramovich.

24/4/10 “Nuevos procesos en materia Laboral” (Rocha). *Expositores Docentes:* Dr. Hugo Barreto, Dra. Rosina Rossi., Dr. Hector Zapirain y Dr. Hugo Fernández.

7/5/10 “Nuevos procesos en materia Laboral” (Tacuarembó). *Expositores Docentes:* Dr. Hugo Barreto y Dra. Rosina Rossi.

8/5/10 “Negociación Colectiva” (Tacuarembó). *Expositores Docentes:* Dr. Hugo Barreto y Dra. Rosina Rossi.

7/8/10 “Nuevos procesos en materia Laboral” (Fray Bentos, Río Negro). *Expositores Docentes:* Dra. Emma Stipanovic, Dr. Hugo Fernández y Dra. Rosina Rossi.

11/9/10 “Normativa en materia de Colonización” (Mercedes, Soriano). *Expositores Docentes:* Dra. Nora Guarinoni., Esc. Roque Molla y Dr. Juan Pablo Saavedra.

21/9/10 “Una nueva estructura de Gobierno municipal-territorial, su marco normativo y el ajuste a la Constitución” y “Municipios: La



“Nuevos procesos en materia Laboral” (Fray Bentos, Río Negro)



“Nuevos procesos en materia Laboral” (Fray Bentos, Río Negro)



“Normativa en materia de Colonización” (Mercedes, Soriano)

nueva normativa jurídica” (Bella Unión, Artigas.) *Expositores Do-*

centes: Dr. Eduardo Lust. Y Dr. Fulvio Gutierrez.

INFORME DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN

INTRODUCCIÓN

En lo que va del año hemos asistido a un incremento importante en la actividad de intercambio académico y cooperación interinstitucional. Ello se ha visto reflejado con los nuevos proyectos de convenios que ha aprobado el Consejo de la Facultad con los objetivos claros de incrementar el relacionamiento académico internacional, aumentar la participación de la Facultad en materia de asesoramiento jurídico para instituciones del sector público y asumir el compromiso de realizar actividades de asistencia y extensión como pilares fundamentales del quehacer universitario.

A su vez aumento notablemente en número de plazas destinadas a la movilidad estudiantil y docente tanto dentro de la región a través de los programas de AUGM como la participación de la Facultad en los principales programas de movilidad académica que tiene la unión europea. Todo ello ha llevado sin dudas a que nuestro servicio tenga mayor presencia en el concierto de las relaciones internacionales que mantiene la Universidad.

CONVENIOS

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: Tiene por objeto la coordinación y posterior

desarrollo por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica de actividades académicas que contribuyan al plan de desarrollo y capacitación de los funcionarios de ANTEL. Se coordinaran entre el Centro de Capacitación de ANTEL y la Facultad de Derecho actividades de formación y difusión jurídica, que será brindada a través de los cuerpos docentes de dicha facultad, en temáticas que sean de relevancia para la mejora de la gestión de la empresa, determinadas de común acuerdo mediante una planificación semestral.

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE DERECHO Y LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (AGESIC): Ambas Instituciones en el marco de sus respectivas competencias, han entendido necesario y conveniente suscribir el presente convenio a efectos de continuar con actividades de interés común para ambas partes, teniendo en cuenta para ello con los valiosos antecedentes recogidos en acuerdos anteriores. La Facultad de Derecho brindará a AGESIC, asesoramiento jurídico en toda materia relacionada con el cumplimiento de sus cometidos, a requerimiento de ésta, asistiéndola en los grupos de trabajo que se formen para elaborar proyectos de normas jurídicas, así como en instancias en que le sea requeridos los institutos asesoramiento

sobre temas de relevancia para el desarrollo de la institución.

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE DERECHO Y LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO: El objeto del presente convenio es la Colaboración de la Facultad de Derecho con AUGM para el desarrollo de las tareas de traducción para que dicha institución cumpla con los objetivos establecidos en su reglamentación. A los efectos de cumplir con los objetivos previstos se implementará un sistema de pasantías orientado a proporcionar a los estudiantes de la Carrera de Traductorado de la Facultad de Derecho ámbitos de práctica en el marco de las actividades de la AUGM, tales como traducción de reuniones, conferencias; así como documentos que se reciban o deban ser enviados al extranjero.

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE DERECHO) Y EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL: La Universidad de la República a través de la Facultad de Derecho, brindará a requerimiento del BPS, asesoramiento jurídico en temas referentes al Trabajo Doméstico, ya sea asistiendo directamente a las consultas que se realicen por parte de los funcionarios autorizados, o mediante actividades de extensión que se desarrollen conjuntamente con los programas que el BPS mantiene con la Liga de Amas de Casa del

Uruguay, a fin de asesorar a ésta sobre los aspectos más trascendentes del Estatuto de la Trabajadora Doméstica.

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE DERECHO Y LA DEFENSORÍA DEL VECINO:

El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo para llevar adelante un sistema de asesoramiento, extensión y la participación en el proyecto de investigación científica denominado "Presupuesto Departamental en Clave de Derecho Humanos", mediante la participación de docentes del Instituto de Finanzas Públicas. Se pretende asesorar en base a los principios del Derecho Tributario a la defensoría del vecino, ante el abordaje de asuntos vinculados a la política de las finanzas públicas.

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE DERECHO:

Tiene por objeto la realización de tres tipos de actividades referidos al área del Derecho del Deporte y coordinados por esta Cátedra de Facultad: 1.- Tareas de consultoría, asesoramiento y asistencia en materia jurídica, que la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, brindará a requerimiento del Ministerio de Turismo y Deporte, en temas relacionados con el cumplimiento de los cometidos de éste último. 2.- Estructuración y desarrollo por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de cursos que supongan una

contribución al plan de capacitación que el Ministerio de Turismo y Deporte estime pertinentes. 3.- Creación de un sistema de pasantías y becas para que estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, se desempeñen realizando tareas de colaboración en las diversas reparticiones del Ministerio de Turismo y Deporte que sean afines con su formación curricular en la Facultad de Derecho relacionadas y coordinadas con la Cátedra de Derecho del Deporte.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA:

El objeto del presente Convenio Marco es establecer los principios básicos de colaboración entre la Universidad CEU San Pablo en España y la Universidad de la República en la República Oriental del Uruguay, para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación y de formación. Por ello se proponen acordar políticas de intercambio de estudiantes y docentes entre ambas Instituciones, así como la voluntad de estrechar vínculos culturales, científicos y académicos para el mutuo enriquecimiento. La ejecución de éste convenio, viene siendo desarrollada fundamentalmente por docentes de Derecho Penal.

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL:

Primer semestre de 2010:

En materia de intercambios estudiantiles por intermedio del Programa Americampus los estudiantes Juan Carlos Royo Za-

pata y Sandra Mittelbrum de la Universidad de Zaragoza (España) llevaron adelante un intercambio cursando y aprobando las siguientes asignaturas: Derecho Internacional Público, Informática Jurídica, Preparación a la Judicatura y derecho Ambiental. Dicho programa de movilidad pretende potenciar la cooperación con Universidades Españolas del Grupo 9, en cada curso académico las instituciones aprueban los proyectos de intercambio que se desarrollaran en el curso académico siguiente y determinan los procedimientos de selección de los estudiantes interesados en participar en el intercambio.

A través del Programa Escala recibimos a las estudiantes: Josefina Zanotti de la Universidad Nacional del Litoral que curso y aprobó las asignaturas Derecho Internacional Privado, Sociología y Derechos Humanos y Ana Luiza Veiga de la Universidad Federal de Minas Gerais que cursó y aprobó las asignaturas Historia de la Ideas y Sociología.

Como contrapartida los estudiantes María Sofía Martorano y Alfonso Rodríguez llevaron adelante un intercambio en la Universidad Federal Minas Gerais.

Este Programa promueve que los estudiantes regularmente matriculados en carreras y licenciaturas en una universidad del Grupo cursen parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en otra universidad de un país diferente al de su residencia con la garantía, de que se le otorgará el reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino. En cada semes-

tre la Facultad selecciona mediante un concurso de meritos y entrevistas entre los estudiantes interesados, los que efectivamente participarán del intercambio.

En virtud de un convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Lyon II y la Universidad de la Republica- Facultad de Derecho la estudiante Justine Bianconi participó de un intercambio en nuestra Facultad.

Segundo semestre de 2010:

En materia de intercambios estudiantiles a través del nuevo programa Erasmus Mundus la estudiante Claudia Hermann de la Universidad de Graz (Austria) se encuentra cursando las asignaturas Derecho Humanos con el docente Dr. Parducci y Filosofía del Derecho con el docente Dr. Meliante.

Como contrapartida fueron seleccionados tres estudiantes de nuestra Facultad para llevar adelante los siguientes intercambios: Nathalie Peter realizará un Master en la Universidad de París III, Sebastián Aguiar realizará un Doctorado en la Universidad de Deusto y María Rodríguez realizará un Master en la Universidad de Padova.

Este programa pretende promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, el intercambio de estudiantes, investigadores y personal académico de los Estados Miembros y terceros países. Uruguay es uno de los países elegibles ya que el presupuesto para América Latina es de 41,6 millones de euros.

A través del Programa Pame Udual la estudiante Ángela Becerra de la Universidad de Boyacá (Colombia) se encuentra cursando las asignaturas Derecho Agrario con el docente Dr. Guerra, Criminología con el docente Dr. Langón y el Dr. Aller y Derecho Laboral I con el docente Dr. Barreto

Como contrapartida la estudiante Felisa Falcón de nuestra casa de estudios se encuentra realizando un intercambio en la Universidad de Boyacá.

Este Programa permite y promueve la movilidad recíproca de estudiantes de alto desempeño académico entre dos instituciones de educación superior de la Unión, seleccionadas aleatoriamente, quienes participan en actividades académicas regulares mutuamente convenidas

La estudiante Virginia Rapetti de la Universidad de Zaragoza (España) a través del Programa de Becas Crue se encuentra cursando las asignaturas Derecho Laboral I con el docente Dr. Barreto, Derechos Humanos con el docente Dr. Pérez Pérez y Derecho de la Seguridad Social-con el Dr. Nicolliello . Este es un programa de movilidad que pretende potenciar la cooperación con Universidades Españolas del Grupo 9, en cada curso académico las instituciones aprueban los proyectos de intercambio que se desarrollaran en el curso académico siguiente y determinan los procedimientos de selección de los estudiantes interesados en participar en el intercambio

En ejecución de un convenio de

cooperación que une a la Universidad de la República – Facultad de Derecho con la Universidad de Poitiers (Francia) se encuentra cursando la materia Gestión Empresarial con la docente Dra. Florencia Krall la estudiante Chloe Bernard de la mencionada Universidad.

A través del Programa Escala Estudiantil se encuentran desarrollando intercambios las estudiantes 1) Florencia Reynafé de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) que optó por las asignaturas Derechos Humanos con el Prof. Dr. Alberto Pérez Pérez, Derecho Telemático con la docente. Dra. María José Viega, y Derecho de la Integración con el docente. Dr. Pereyra. 2) Jacqueline Manoff de la Universidad Nacional de Córdoba que optó por cursar Derechos Humanos con el Prof. Dr. Alberto Pérez Pérez, Derecho Telemático con la docente. Dra. María José Viega, y Derecho de la Integración con el docente. Dr. Pereyra. 3) Gabriela Herrera de la Universidad Nacional de Tucumán que optó por cursar Derecho Internacional Privado con la docente. Dra. Cecilia Fresnedo, Derechos Humanos con el Prof. Dr. Alberto Pérez Pérez y Derecho Telemático con la docente. Dra. María José Viega.

En ese sentido y como contrapartida fueron seleccionadas de nuestra casa de estudios las estudiantes Jimena Kuhar para llevar adelante un intercambio en la Universidad Nacional de Córdoba, Lourdes García para realizar un intercambio en la Universidad Nacional de Tucumán y Sofía Ardao para realizar un intercambio en la Universidad de Buenos Aires.

INTERCAMBIOS DOCENTES:

Programa 720: El Proyecto 720 ayuda a co- financiar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, que disponen de financiamiento por la contraparte. A través del mismo se aprobaron en el primer semestre del corriente las movilidades de los siguientes docentes: Esc. Jaime Piperno, Dra. Cecilia Legnani, Lic. Juan Manuel Rivero Godoy, María Cacciamali y Humberto Podetti.

En el segundo semestre se aprobó la movilidad del docente Héctor Silveira Gorski.

Programa Escala Docente: consiste en el intercambio de docentes e investigadores entre las universidades del Grupo Montevideo, con el fin de garantizar la efectiva construcción del "espacio académico común ampliado". Cuyos objetivos son: contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM, contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés Regional, y promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen. En la convocatoria 2010/2011 fueron seleccionados los docentes Dra. Valeria Escobar, Dr. Fabricio Méndez y el Dr. Gustavo Arce.

BECAS Y PASANTÍAS

En el marco del convenio entre la

Facultad de Derecho- Universidad de la República y la Dirección General de Comercio- Ministerio de Economía y Finanzas, se convocó a estudiantes interesados en conformar un orden de prelación a aspirantes a becarios en la mencionada Dirección. En virtud del mismo seis estudiantes están desempeñando tareas en el Área de Defensa del Consumidor.

En virtud del convenio de cooperación suscrito entre la Facultad de Derecho- Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Montevideo se convocó a estudiantes de Tecnicatura en Relaciones Laborales interesados en realizar una pasantía en la Unidad Proyecto Cohesión Social y Desarrollo Territorial Sustentable en el Arroyo Carrasco dependiente de la Intendencia Municipal de Montevideo. Dicho llamado se encuentra en trámite.

En el marco del convenio entre la Facultad de Derecho- Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Canelones, se convocó a estudiantes con tercer año aprobado y se encuentren cursando quinto año de Notariado interesados en conformar un orden de prelación a aspirantes a becarios en la mencionada Intendencia. Dicho llamado se encuentra en trámite.

En el marco del convenio entre la Facultad de Derecho- Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura, se convocó a estudiantes de las Carreras de Abogacía, Notariado y Relaciones Internacionales, así como profesionales Abogados interesados en conformar un orden de prelación de aspirantes a becarios en el Mi-

nisterio de Educación y Cultura. Dicho llamado se encuentra en trámite.

Respecto a las actividades de la Facultad en apoyo al sector productivo, se viene ejecutando un Convenio de Cooperación suscrito con el Instituto Nacional de Colonización, mediante el cual la Facultad ha designado a un docente del Consultorio Jurídico y otro de la Clínica Notarial, para que asesoren y se reúnan con grupos de productores aspirantes a acceder a fracciones del Instituto de Colonización, de forma de orientarlos en las formas jurídicas más convenientes que pueden adoptar para la asociación de sus comunes intereses. Actualmente nuestros docentes se encuentran asesorando a productores de los emplazamientos ubicados en el paraje Arerunguá en el límite de los departamentos de Tacuarembó y Salto.

Boletín de Biblioteca

<http://www.fder.edu.uy/contenido/biblioteca/index.html>

BIBLIOTECA

Boletín

Año I No. 2 Junio 2010

SUMARIO

Novedades. Base de Datos CADE.....	1
Libros. Ingresos Junio 2010.....	2
Revistas Nacionales. Ingresos Junio 2010.....	4
Revistas Extranjeras. Ingresos Junio 2010.....	6
Webs Recomendadas.....	7

NOVEDADES

La Biblioteca cuenta con dos nuevas terminales de acceso a CADE ubicada una de ellas en el Sector Referencia para consulta de estudiantes y la otra en el Sector Profesionales para consulta de egresados, docentes e investigadores.

CADE

CADE es una Base de Datos a texto completo, que contiene legislación, jurisprudencia, doctrina, reglamentación, índices bibliográficos y temáticos e informaciones de interés nacional en todas las temáticas.

Departamento de Documentación y Biblioteca
Facultad de Derecho
Universidad de la República
Montevideo - Uruguay
Av. 18 de Julio 1824 - C.P. 11.100 - Tel. (005982) 408.81.39

Desarrollado por Sección Referencia e Información Bibliográfica
Diseño: Néstor Gamarra - Colaboración: Valentina Bosich
ficomulta@fder.edu.uy

INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADOS

La Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho informa de las actividades cumplidas en el primer semestre de 2010:

CARRERAS:

MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES: comenzó el 7 de abril. Se dictaron: Historia Comparada de los Países del Mercosur, Economía Teórica I, Epistemología del Derecho y las Ciencias Sociales, Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Taller de Teoría del Estado, La Economía de la Integración Regional. Se dictaron 140 horas de clase. Contamos con la participación de los docentes: María Inés Moraes, Virginia Vechtas, Oscar Sarlo, Filardo, Cabrera, Luis Barrios, Cristina Cacciamalli.

MAESTRÍA - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: comenzó el 9 de abril. En este semestre se iniciaron Derecho Colectivo del Trabajo 2º, Derecho Individual y Procesal del Trabajo 2º, Historia del Movimiento Sindical, Economía, Aspectos Prácticos Sobre Liquidaciones de Créditos Laborales. En conjunto comprendieron un total de 132 horas dictadas. Estos cursos estuvieron a cargo de los Dres, Ermida, Rosembaum, Sarthou, Mantero, Porrini, Ameglio y Failache.

MAESTRÍA - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL: comenzó el 5 de abril. Se dictaron las asignaturas: Empresarios y



Consumidores, Propiedad Industrial, Derecho y Economía, Contratos Comerciales y Documentación y Contabilidad. Su dictado se realizó en un total de 120 horas aula. Colaboraron los docentes: Dres. Creimer, Bugallo, Holz, Rippe, entre otros.

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL: se inauguró esta carrera el 9 de abril, con la presencia de la Sra. Decana, Esc. Dora Bagdasarián, el Director del Instituto de Derecho Procesal y Director Académico de la Especialidad, Dr. Angel Landoni, el Sub-Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Fernando Martínez Sandres. En el primer semestre se dictaron las asignaturas: Prueba, Resoluciones Judiciales y Modos Extraordinarios de Conclusión del Proceso. En total se dictaron 45 horas de clase.

CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE:

ÁREA: DERECHO PRIVADO

RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EL MATRIMONIO Y UNIÓN CONCUBINARIA

Docentes Responsables:

Mabel Rivero, Ema Carozzi, Beatriz Ramos (20 hs)

NUEVAS LECTURAS TEÓRICAS EN DERECHO CONTRACTUAL

Docente Responsable: Arturo Caumont (14 hs)

LEY N° 18212 – USURA E INTERESES

Docente Responsable: Dora Szafer (16 hs)

CONTRATOS PARA-SOCIETARIOS

Docente Responsable: Marithza Rivas (22 hs)

ÁREA: DERECHO SOCIAL

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS LABORALES

Docente Responsable: Eduardo J. Ameglio (12 hs)

ÁREA: SOCIO - JURÍDICA

TALMUD Y DERECHO

Docente Responsable: Esc. Esther Mostovich (14 hs)

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Docente Responsable: Alicia Castro (24 hs).

ÁREA: DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LOS CONTRATOS AGRARIOS

Docente Responsable: Juan Pablo Saavedra Methol (18 hs).

ÁREA: PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO REGISTRAL

Docente Responsable: Ana M^a Ranzetti y Carmen Saltó (20 hs)

MEDIACIÓN: ENTRENAMIENTO AVANZADO PARA MEDIADORES

Docente Responsable: Graciela Corti, Teresita Facelli (20 hs)

ÁREA: DERECHO INTERNACIONAL

MERCADO DE VALORES – EVA-

LUACIÓN ASISTIDA (DE LA IOSCO) DESDE LA ÓPTICA DEL JURISTA.

Docente Responsable: Rosario Lezama (20 hs)

ÁREA: DERECHO PÚBLICO

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Docente Responsable: Cristina Vázquez (24 hs).

SEGUNDO SEMESTRE

CARRERAS:

En este semestre tuvimos el lanzamiento de la nueva generación de la carrera Especialización y Maestría en Derecho de Daños, la que comenzó el 20 de agosto pasado.

Se están dictando las siguientes asignaturas:

Teoría General del Derecho de Daños. 20 hrs. - 3 créditos.

Profs.: Arturo Caumont (UdelaR), Andrés Mariño López (UdelaR), Edgardo Saux (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina), Sebastian Picasso (Universidad de Buenos Aires). 20 de agosto al 25 de de septiembre.

Teoría General del Derecho. 20 hrs. - 2 créditos.

Prof.: Dr. Oscar Sarlo (UdelaR). 27 de agosto a 12 de septiembre.

Concepción actual del Derecho de Daños. 20 hrs. – 3 créditos.

Profs.: Carlos de Cores (UdelaR),

Carlos Hernández (Universidad Nacional de Rosario, Argentina), Gonzalo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina), Mauricio Tapia (Universidad de Chile). 1 al 30 de octubre.

El daño. 40 hrs. – 7 créditos.

Profs.: Jaime Berdaguer, Arturo Caumont, Beatriz Venturini, Andrés Mariño López (UdelaR), Carlos Pizarro (Universidad Diego Portales, Chile), Noemí Nicolau (Universidad Nacional de Rosario, Argentina). 5 de noviembre al 4 de diciembre.

Antijuridicidad (1^a. parte). 20 hrs. – 3 créditos.

Profs.: Enrique Pita, Enrique Muller (Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina), Arturo Caumont (UdelaR). 10 a 18 de diciembre

CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE A REALIZARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE:

ÁREA: DERECHO PRIVADO

DERECHO DE ARRENDAMIENTOS Y PROCESOS ARRENDATARIOS URBANOS

Docente Responsable: Edgar J. Varela-Méndez

Comienzo: 16/9 - Frecuencia: lunes y jueves de 19 a 21 (22 horas clase – 11 clases)

DERECHO SUCESORIO: SU REGULACIÓN Y APLICACIÓN PRÁCTICA

Docente Responsable: Mabel Ri-

vero, Beatriz Ramos

Comienzo: 14/10 - Frecuencia: Jueves de 19 a 21 (20 horas clase – 10 clases)

ACTUALIZACIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Docente Responsable: Jaime Berdaguer - Comienzo: 6/9. -Frecuencia: Lunes y miércoles de 19 a 21 (20 horas clase – 10 clases).

COOPERATIVAS: ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO DEL NUEVO RÉGIMEN DE ACUERDO A LA LEY 18.407

Docente Responsable: Siegbert Rippe, Marcelo Amorin, Paula Algorta

Comienzo: 6/9. - Frecuencia Lunes 19 a 21; Martes 18.30 a 20.30 (20 horas clase – 10 clases).

SOCIEDADES COMERCIALES: Impugnación y nulidad de las resoluciones de Asambleas y Directorio. Acción de cancelación de acciones.

Docente Responsable: Daniel Germán

Comienzo: 5/10 - Frecuencia: Martes y jueves de 10 a 12 (20 horas clase – 10 clases)

RESPONSABILIDAD CIVIL. LOS PROFESIONALES Y LA LEY DE RELACIONES DE CONSUMO

Docente Responsable: Dora Szafir

Inicio: 3/11- Frecuencia: Lunes y

miércoles de 19 a 21 (14 horas clase – 7 clases).

ÁREA: DERECHO SOCIAL

ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

Docente Responsable: Antonio Grzetich

Comienzo: 14/9/10 - Frecuencia: Martes y jueves de 18 a 20 (16 horas clase – 8 clases).

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL **

Docente Responsable: Oscar Ermita y equipo docente del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comienzo: a confirmar - Frecuencia:

SEMINARIO DE LA ACADEMIA IBEROAMERICANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL **

Docente Responsable: Oscar Ermita, equipo docente del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social e invitados extranjeros.

Comienzo: 8, 9 y 10 de diciembre - Frecuencia: Miércoles Jueves y Viernes (20 horas clase)

RECURSOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN

Docente Responsable: Juan Raso Delgue

Comienzo: a confirmar - Frecuencia: Martes y jueves de 19 a 21

(18 horas clase – 9 clases).

ÁREA: SOCIO - JURÍDICA

DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO “entre lo formal y lo real”

Docente Responsable: Grupo Derecho y Género

Comienzo: 17/8 - Frecuencia: Martes y jueves de 19 a 21 (30 horas clase – 15 clases).

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL Y EL CNA

Docente Responsable: Graciela Porta

Comienzo: 8/9. - Frecuencia: Miércoles de 19 a 22 (18 horas clase – 6 clases).

IDEAS E IDEOLOGÍAS POLÍTICAS

Docente: Eduardo Piazza Fojo

Comienzo: 15/9 - Frecuencia: Martes y jueves de 17 a 20 (24 horas clase).

INTRODUCCIÓN A LA BIOÉTICA

Docente Responsable: Mariana Blengio

Comienzo: 3/11. - Frecuencia: Miércoles y viernes de 11 a 13 hs (20 horas clase – 10 clases)

ESTADO DERECHO Y SOCIEDAD

Docente Responsable: Graciela Porta

Comienzo: 30/9. - Frecuencia:
Jueves 19 a 21(18 horas clase –
9 clases)

TEORÍA Y ARGUMENTACIÓN
JURÍDICAS APLICADAS A LA
PRÁCTICA DE LA ASESORÍA Y
CONSULTORÍA EN DERECHO

Docente Responsable: Dr. Oscar
Sarlo

Comienzo: 28/9. - Frecuencia:
Martes de 9 a 12 (12 hrs. Clase –
4 clases)

**ÁREA: DERECHO AGRARIO Y
AMBIENTAL**

DERECHO DE MINERÍA

Docente Responsable: Alfredo
Caputo

Comienzo: 8/9 - Frecuencia: Miér-
coles de 10 a 12 (32 horas clase –
16 clases).

INSTRUMENTOS LEGALES
PARA LA DEFENSA DEL AM-
BIENTE

Docente Responsable: Gastón
Casaux

Comienzo: 6/10. - Frecuencia:
Miércoles de 10 a 12 (20 horas
clase – 10 clases).

GOBERNANZA Y MEDIO AM-
BIENTE

Docente Responsable: Raquel
Ipoliti

Comienzo: Noviembre 2010 - Fre-
cuencia: Lunes y jueves 18 a 20
(15 horas clase).

ÁREA: DERECHO PENAL Y

CRIMINOLOGÍA

LA CORRUPCIÓN EN LA ADMI-
NISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS
INSTRUMENTOS PENALES Y
NO PENALES PARA SU CON-
TROL

Docente Responsable: Mariana
Malet Vázquez

Comienzo: 20/10. - Frecuencia:
Lunes y miércoles de 19:30 a
21:30 (32 horas clase – 16 cla-
ses).

**ÁREA: PERFECCIONAMIENTO
PROFESIONAL**

NEGOCIACIÓN – TALLER TEÓ-
RICO / PRÁCTICO

Docente Responsable: Graciela
Corti , Teresita Facelli

Comienzo: 4/9 - Frecuencia: Sá-
bados 8:30 a 13 (24 horas clase).

ELABORACIÓN DE DATOS ES-
TADÍSTICOS

Docente Responsable: Daniela
Repetto

Comienzo: 18/10 - Frecuencia:
Lunes y miércoles 18:30 a 21hs.
(18 horas clase).

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Docente Responsable: Graciela
Porta

Comienzo: 27/10 - Frecuencia:
Miércoles y jueves de 8 a 10 (16
horas clase – 8 clases).

TEORÍAS ECONÓMICAS GENE-
RALES Y FINANZAS PÚBLICAS

Docente Responsable: Andrés
Blanco

Comienzo: 30/8. - Frecuencia:
Martes y viernes de 10 a 12 hs (18
horas clase – 9 clases)

APROXIMACIÓN A LOS DERE-
CHOS Y OBLIGACIONES DEL
ABOGADO DESDE LA PERS-
PECTIVA DEL RECIÉN EGRE-
SADO

Docente Responsable: Manuel
Mercant

Comienzo: 9/9 - Frecuencia: Mar-
tes y jueves de 10 a 12 hs (20
horas clase – 10 clases)

**ÁREA: DERECHO INTERNA-
CIONAL**

MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS
EN EL COMERCIO EXTERIOR

Docente Responsable: Fernando
Schreiber

Comienzo: a confirmar - Frecuen-
cia: (20 horas clase).

ÁREA: DERECHO PÚBLICO

ACTUALIZACIÓN DE DERECHO
ADMINISTRATIVO

Docente Responsable: Cristina
Vázquez

Comienzo: A confirmar - Frecuen-
cia: Miércoles y viernes de 19 a 21
hs (24 horas clase – 12 clases)

**CICLO DE CURSOS EN DERE-
CHO PROCESAL**

MEDIOS IMPUGNATIVOS

Docente Responsable: Jorge Pe-

rera, Luis Simón y Ángel Landoni
Comienzo: 10/9 - Frecuencia:
Viernes de 18 a 22 (25 horas
clase – 6 clases)

ESTRUCTURAS DEL PROCESO EN GENERAL **

Docente Responsable: Emma Sti-
panicic y Gabriel Valentín

Comienzo: 11/9 - Frecuencia: Sá-
bados de 9 a 13 (20 horas clase –
5 clases)

ESTRUCTURAS DEL PROCESO SEGÚN EL OBJETO **

Docente Responsable: Emma Sti-
panicic y Edgar Varela Méndez

Comienzo: 22/10 - Frecuencia:
Viernes de 18 a 22 (20 horas
clase – 5 clases)

ÁREA: VIDEOCONFERENCIAS

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS LABORALES

Docente Responsable: Eduardo J.
Ameglio

Comienzo: 15/9. Frecuencia:
Miércoles de 18:30 a 20:30 (12
horas clase – 6 clases). Se dic-
tará en Montevideo (Salas Vir-
tuales de Antel, Ramón Massini
3014 esq. Libertad) y en el Inte-
rior (Aulas Virtuales de cada De-
partamento).

ÁREA: CURSOS EN EL INTE- RIOR

DERECHO REGISTRAL

Docente Responsable: Escs. Ana
María Ranzetti y Carmen Saltó

Localidad: Tacuarembó (12 horas
– 2 jornadas Viernes, Sábado).

TÍTULOS ENTREGADOS ESTE AÑO:

Dra. Raquel Shirley Russo Pérez
(Especialización en Derecho Co-
mercial)

Dra. Aída Luisa Conde Sanz (Es-
pecialista en Derecho del Trabajo
y la Seguridad Social)

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA INSTITUTOS, DOCENTES Y ASPIRANTES A PROFESORES ADSCRIPTOS

I. Mención Docente

Se exhorta a los Docentes y Aspi-
rantes a Profesores Adscriptos
que de acuerdo al Reglamento
sobre la Mención de la Condición
Docente en la Facultad de Dere-
cho, aprobado el 30 de marzo de
1992, toda vez que deseen seña-
lar la condición de Docente de
esta Casa de Estudios en Publi-
caciones, Conferencias, Tarjetas
de Presentación, Currículum
Vitae, etc., deberán hacerlo en los
siguientes términos:

a) Quienes hayan sido admitidos
como Aspirantes a Profesor Ad-
scripto, podrán emplear el título de
Aspirante a Profesor Adscripto.

b) Quienes por Resolución del
Consejo de la Facultad de Dere-
cho hayan recibido el diploma que
acredite la culminación de su for-
mación docente podrán emplear
el título de Profesor Adscripto.

c) Quienes hayan sido designados
por el Consejo como Grado 1, po-
drán emplear el título de Ayudan-
tes.

d) Quienes hayan sido designa-
dos por el Consejo como grado 2,
podrán emplear el título de Asis-
tentes.

e) Quienes hayan sido designa-
dos por el Consejo como Grado 3,
podrán emplear el título de Profe-

sor Adjunto.

f) Quienes hayan sido designados
por el Consejo como grado 4, po-
drán emplear el título de Profesor
Agregado.

g) Quienes hayan sido designa-
dos por el Consejo como Grado 5,
podrán emplear indistintamente
los títulos de Profesor, Profesor Ti-
tular o Catedrático.

II. Avalos a Congresos y Even- tos Académicos

Las Jornadas, Congresos, Even-
tos u otros Actos Académicos or-
ganizados por los Institutos o
Centros, deberán ser avalados

por el Consejo a fin de que queden registrados institucionalmente y tenga noticia la Facultad de Derecho de su oportuna realización.

III. Informe de representantes de a Facultad de Derecho en Redes o Comisiones Externas

El Consejo resolvió el 20 de agosto de 2009, por Resolución N° 38, solicitar a los representantes de Facultad de Derecho en Redes o Comisiones Externas la presentación de un informe de participación y de funcionamiento.

IV. Representación de la Facultad de Derecho

Para invocar la representación de la Facultad de Derecho en ámbitos externos a la misma corresponde resolución previa del Consejo.

V. Plazo para Comisiones Asesoras

Conforme al Reglamento para la Designación o Autorización para ocupar cargos docentes o desempeñar funciones docentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República el Consejo de la Facultad de Derecho debe resolver los concursos dentro de los cuatro meses, por lo que las respectivas Comisiones Asesoras deberán expedirse dentro de ese plazo.

VI. Normativa sobre reelección de docentes que desempeñan cargos en efectividad

A) Reelección

De acuerdo al Artículo 13 del Estatuto del Personal Docente, de 15

de abril de 1968, "las designaciones para ocupar un cargo docente en efectividad serán de dos clases:

a) **Designación inicial:** es la que se hace cuando el cargo está vacante, y en todos los demás casos en que no corresponde reelección. El proceso tendiente a una designación inicial se denomina provisión del cargo.

b) **Reelección:** es la designación que resulta de una votación para decidir, sin admitir otras aspiraciones, acerca de la designación de quien ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo a igual título durante un nuevo período. El término "confirmación" en actos administrativos universitarios significa la reelección de quien ocupa el cargo por designación inicial".

La reelección de un Cargo Docente en efectividad deberá ser solicitada dentro de los siete (7) meses anteriores al vencimiento de la designación en efectividad o de la última reelección, la que deberá realizarse de acuerdo al Instructivo aprobado por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho N° 2, del 27 de abril de 2006 y su modificativa N° 33, del 22 de abril de 2010.

El Consejo de la Facultad de Derecho deberá pronunciarse expresamente sobre la reelección del funcionario docente durante los últimos seis meses del período de designación anterior (Artículo 16 inciso 1° del Estatuto del Personal Docente; Artículo 12 inciso 2° del Reglamento para la Designación o Autorización para Ocupar Cargos o Desempeñar Funciones Docentes en la Facultad de Derecho

de la Universidad de la República).

B) Designación con efectos de Reelección

Vencido el plazo de designación inicial en efectividad o de la última reelección, el Consejo de la Facultad de Derecho deberá pronunciarse sobre la designación con los mismos efectos de una reelección.

La normativa vigente dispone respecto al cese por omisión de pronunciamiento: *"Cuando la expiración del período de designación de quien ocupaba un cargo docente en efectividad determine su cese por haberse omitido el pronunciamiento previo sobre su reelección, se procederá del modo siguiente para la provisión del cargo vacante.*

El Consejo de la Facultad procederá de inmediato a pronunciarse sobre la designación en el cargo de la persona que cesó en él, excepto en el caso en que se hubiera acogido a la jubilación; esta designación requerirá la misma mayoría y forma de votación que una reelección y el período de designación será el mismo que el que hubiera correspondido a la reelección omitida; se reputará reelección a los efectos de una eventual limitación de la ocupación del cargo (artículo 31, inc. C) y no afectará la antigüedad del funcionario docente como tal y en el cargo.

Si el pronunciamiento fuese negativo, producirá los mismos efectos que un resultado negativo en la votación omitida sobre la reelección y el cargo vacante podrá ser

provisto en la forma normal" (Artículo 17, incisos 1-3 del Estatuto del Personal Docente; Artículo 12, inciso 5º, del Reglamento de Designaciones Docentes).

Sin perjuicio de ello, *"la falta de pronunciamiento expreso antes de la expiración del período de designación se reputará omisión grave y el Consejo Directivo Central, adoptará de inmediato las medidas conducentes a la determinación de las causas de la misma, a los efectos de ejercitar las potestades disciplinarias que le competen"* (Artículo 21, incisos l, m, n, ñ de la Ley 12.549)" (Artículo 16, inciso 2º, del Estatuto del Personal Docente; Artículo 12, inciso 3º, del Reglamento de Designaciones Docentes).

C) Instructivo para la solicitud de reelección de Docentes que desempeñan Cargos en efectividad

(Resolución N° 2 de fecha 27 de abril de 2006 y Resolución modificativa N° 33 de fecha 22 de abril de 2010)

1. De conformidad al Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del período de desempeño de un cargo por un docente designado en efectividad, el Consejo de la Facultad deberá pronunciarse acerca de su reelección para ocupar el cargo por un nuevo período.

2. A tal efecto, en los siete meses anteriores a la fecha de vencimiento de la designación inicial en efectividad o de la última reelección, el correspondiente Director del Instituto, Coordinador de

Grupo Docente o Coordinador de Carrera deberá solicitar al docente un informe acerca de su desempeño.

3. Dicho informe deberá referir exclusivamente a los años comprendidos en el período de su designación inicial o de su última reelección según el caso y deberá contener la siguiente información:

3.1. Actividades de enseñanza realizadas en ejercicio del cargo (equipos docentes a cargo de grupos de clase de la o las asignaturas que el docente ha integrado, participación en mesas examinadoras, cursos de postgrado o cursos de actualización para graduados en que el mismo docente ha intervenido.

3.2. Actividades de investigación realizadas en ejercicio del cargo.

3.3. Actividades de extensión realizadas en ejercicio del cargo.

3.4. Trabajos publicados (o aún inéditos) vinculados a la o las asignaturas correspondientes al cargo.

3.5. Trabajos publicados (o aún inéditos) vinculados a otras asignaturas.

3.6. Participación (como conferencista, ponente, relator, panelista, etc.) en eventos académicos vinculados a la o las asignaturas correspondientes al cargo.

3.7. Asistencia a eventos académicos vinculados a la o las asignaturas correspondientes al cargo.

3.8. Participación (como conferen-

cista, ponente, relator, panelista, etc.) en eventos académicos vinculados a otras asignaturas.

3.9. Asistencia a eventos académicos vinculados a otras asignaturas.

3.10. Participación en actividades de capacitación docente.

3.11. Asistencia a actividades de capacitación docente.

3.12. Desempeño en actividades vinculadas a la formación de Profesores Adscriptos de la o las asignaturas correspondientes al cargo.

3.13. Otras informaciones que se estimen de interés para la consideración de la reelección.

4. Toda la información proporcionada conforme al ordinal anterior, salvo el caso de ser notoria, deberá ser acreditada mediante agregación de fotocopias de las constancias respectivas. En el caso de trabajos escritos deberá agregarse fotocopia de la carátula e índice. En el caso de tratarse de un trabajo inédito deberá agregarse fotocopia del mismo.

5. En forma previa a que la Sala de un Instituto, Grupo Docente o Comisión de Carrera trasmita al Consejo su opinión respecto a la reelección de un docente, el Director del Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de Carrera deberá solicitar informes en relación al período de la designación inicial o de la última reelección del docente: al Departamento de Bedelía sobre la entrega en tiempo por el docente de los resultados de exámenes o de

cursos; a Sección Personal sobre asistencia a clase y puntualidad del mismo, así como la existencia de anotaciones en su legajo personal, a Unidad de Apoyo Pedagógico sobre las evaluaciones estudiantiles que a su respecto se hubieran realizado, a Coordinación General Docente, respecto a las evaluaciones docentes que se hubieran realizado en relación a los docentes grado 1, 2, y 3 que no sean encargados de grupos.

6. Recibida la información a que refieren los artículos 3 y 5 precedentes (reseña de las actividades académicas e indicadores del cumplimiento de los deberes formales) el Director del Instituto, Coordinador de Grupo Docente o

Coordinador de Carrera, deberá poner a consideración de la correspondiente Sala o Comisión la propuesta de reelección y, con una anterioridad no inferior a tres meses de la fecha de vencimiento del cargo deberá presentar la opinión de la Sala o Comisión al Coordinador General Docente a efectos de ser elevado al Consejo previo informe de disponibilidad presupuestal de la División Contaría.

7. A los efectos de opinar, conforme lo que se requiere en el numeral precedente, en el caso del Instituto de Técnica Notarial, la Sala se conformará solamente con los docentes de la asignatura correspondiente a aquel docente de cuya reelección se trate.

8. Junto a la opinión de la Sala o Comisión el respectivo Director o Coordinador deberá informar acerca de la participación y asistencia del docente en las actividades y reuniones del Instituto, Grupo Docente o Cátedra de la Carrera correspondiente: En caso de constar la no participación el Director o Coordinador debe requerir al docente las explicaciones del caso.

9. En el caso de no haberse recibido en el tiempo previsto la información del docente a que refiere el numeral 3 precedente, el Director de Instituto, Coordinador de Grupo Docente o Coordinador de Carrera deberá elevar nota informando inmediatamente a la Coordinación General Docente.

MÁS NOVEDADES...

Remodelación total del Departamento de Bedelía: La remodelación total del Departamento de Bedelía fue una de las prioridades edilicias, concluida a fines del año 2009. Dicha reforma se realizó teniendo en cuenta que es un espacio de concurrencia obligatoria para estudiantes y docentes, y tra-



tando al mismo tiempo de proporcionar las mejores condiciones de trabajo para los funcionarios de esa dependencia.

Sala de Informática: Se concluyó la instalación de una Sala de Informática, ubicada en la Planta Alta de la Facultad, Salón 29 (al lado de Biblioteca) que cuenta con 30 equipos informáticos. Obtuvimos los fondos a través de la pre-

sentación en Proyectos centrales y hemos logrado la adecuación del espacio físico, la adquisición de equipamiento y la implementación de todas las medidas de seguridad necesarias. Contamos con que será una herramienta importante para los actores de nuestra Facultad. Próximamente anunciaremos, a través de la página web de Facultad, la fecha de su inauguración.



TEMAS A ESTUDIO DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Dentro del marco de la Reforma Universitaria son varios los temas a estudio en el Consejo Directivo Central, entre ellos podemos señalar:

- 1. Modificación de la Ley Orgánica.
- 2. Ordenanza de Estudios de Grado.

3. Propuestas de Creación de los Consejos, Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal y Delegado Académico.

4. Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Algunos de estos temas también se están discutiendo en el ámbito

del Consejo de nuestra Facultad y otros se comenzarán a analizar en breve.

La información al respecto se puede consultar en la página web de Facultad (www.fder.edu.uy) y en el Portal de la Universidad (www.universidad.edu.uy).



